



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 03 DE ENERO 2024

DECRETO EXENTO N° 6

Automático
Transparencia

VISTOS:

La Necesidad de contratar el suministro de arriendo de maquinaria pesada para servicios y mantención de la Dirección de Servicios de Generales, según orden de pedido N°013058;

Las Bases Administrativas y Términos Técnicos para la propuesta de llamado a licitación;

Lo dispuesto en la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;

La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento;

El memorándum N°467 de fecha 12.12.23, del Director de Servicios Generales, dirigido a la Directora de Secplan, donde solicita efectuar licitación pública para efectuar el suministro;

El financiamiento proveniente del presupuesto Municipal, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-22-09-005 denominada: "Arriendo de maquinarias y equipos";

El Decreto Exento N°6236 de fecha 06.11.23, que delega funciones en el Administrador Municipal;

El Decreto Exento N°7187 de fecha 21.12.23, que llama a propuesta pública para el: "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA AÑO 2024**"; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-57-LP23, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CAROLINA JARA ENCINA		PROFESIONAL SECPLAN

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



FABIAN POBLETE LUENGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c. Señores:

- Administrador Municipal
- Sr. Victor Campos Salas
- Sr. Gabriel Pérez Pincheira
- Sra. Carolina Jara Encina
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.

- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes
FPL/ PAR/ CYG/ KAV/kav.-